

RESOLUCIÓN N° E01766

SANTIAGO,

26 JUL  
2023

**VISTOS:**

Lo dispuesto en D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, D.U. N° 650 de 2023, D.U. N° 1261 de 2021 y sus modificaciones, D.U. N° 0026537 de 2019, Decreto 309/114/2022, D.U. N° 0026537 de 2019, D.U. N° 0039497 de 2019 y Decreto 309/68/2020.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales, en adelante IDIEM, es un centro tecnológico dependiente de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, orientado a la resolución de problemas de alta complejidad en la cadena de valor de la industria de la construcción, ingeniería y minería, a través de ensayos, estudios técnicos y peritaje.
2. Que, la Gerencia Comercial de IDIEM, ha solicitado la contratación directa bajo modalidad de suministro, el Servicio de Publicación en el Diario Financiero de Chile, con la empresa EDIREKTA PUBLICACIONES LIMITADA, RUT N° 76.117.888-1.
3. Que, la presente contratación, tiene como objetivo el generar relacionamiento entre clientes a través de los medios de comunicación como el Diario Financiero, permitiendo generar instancias de vinculación con la Industria Minera y de la Construcción, como una forma de hacernos presente como Institución, comunicando y potenciando nuestra participación y oferta de servicios en el Sector. La publicidad es una estrategia comercial que constituye un pilar importante para el posicionamiento del negocio en el mercado, pues permite difundir los productos y servicios que ofrece IDIEM.
4. Que, el Diario Financiero es un medio de comunicación especializado en información de mercado y economía, en el cual se realizan diversas ediciones especiales durante el año, enfocadas en algunos rubros específicos. En ese sentido, con el fin de que IDIEM se posicione como un líder en su rubro, es fundamental contar con la publicidad y marketing necesario para llegar a eventuales clientes y poder ampliar su desarrollo y funciones en el mercado nacional.
5. Que, efectuadas las búsquedas respectivas, se ha podido constatar que los servicios requeridos no se encuentran disponibles en los convenios marco vigentes de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dándose cumplimiento a lo prescrito en el artículo 14 del Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
6. Que, la presente contratación se debe realizar de manera exclusiva con el proveedor EDIREKTA PUBLICACIONES LIMITADA, RUT 76.117.888-1, debido a que son el único proveedor, autorizado por el Diario Financiero, para ofrecer publicidad en sus ediciones especiales o publirreportajes, conforme lo indica la Carta enviada por la gerencia del Diario Financiero que confirma dicha aseveración.
7. Que, conforme a los antecedentes expuestos, es preciso recurrir a la contratación según el artículo 10 número 4 del Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, que establece que procede excepcionalmente el trato o contratación directa, si solo existe un proveedor del bien o servicio.



IDIEM 170550

Para verificar la validez de este documento ingrese a [https://www.fcfm.cl/\\_uc/cNh](https://www.fcfm.cl/_uc/cNh)

8. Que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 19.886 y al artículo 66 del Reglamento de la Ley N° 19.886, el proveedor EDIREKTA PUBLICACIONES LIMITADA, RUT 76.117.888-1, suscribió declaraciones juradas respecto de su idoneidad técnica y financiera y de la inexistencia de conflictos de intereses con la Universidad de Chile, documentos que se adjuntan al presente acto administrativo, por no encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Proveedores, Chileproveedores. Lo anterior, se ajusta a la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida, entre otros, en los dictámenes N° 6.388 de 2009 y 32.954 de 2015.

9. Que, se generó el certificado de disponibilidad presupuestaria, en el que consta que la Universidad de Chile, cuenta con presupuesto para el financiamiento de los servicios requeridos.

#### RESUELVO:

1. Autorícese la presente contratación bajo la modalidad de trato directo con el proveedor EDIREKTA PUBLICACIONES LIMITADA, RUT 76.117.888-1, para el Servicio de Publicación en el Diario Financiero”, conforme lo prescrito en el artículo 10 N° 4 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, por un periodo de 24 meses o hasta el agotamiento de los recursos asignados a la contratación, lo primero que ocurra.

2. Apruébense las Condiciones de Contratación que se acompañan, las que se entienden forman parte integrante de la presente Resolución Exenta.

3. El monto máximo de la contratación que por esta Resolución Exenta se autoriza asciende a la suma de hasta \$11.900.000 (once millones novecientos mil pesos IVA Incluido), IVA incluido. El pago se realizará dentro de los 30 días contados desde la recepción de la factura respectiva en la Unidad Gestión de Proveedores de IDIEM, y previa recepción conforme del servicio requerido.

4. Emitase la orden de compra, a fin de formalizar el contrato, a través del sistema de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

5. Publíquese la presente Resolución Exenta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley N° 19.886.

6. Impútese el gasto que irroga la presente contratación al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto vigente correspondiente al año 2023, y en lo sucesivo, los gastos que se materializarán con cargo a los presupuestos universitarios del año 2024 y 2025 sucesivamente, se efectuarán de acuerdo con los recursos institucionales disponibles y aprobados según la normativa legal vigente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado Electrónicamente por:

**GABRIEL EASTON VARGAS**  
VICEDECANO (S)

**MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ**  
DECANO (S)

**DANILO KUZMANIC VIDAL**  
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO



IDIEM 170550

Para verificar la validez de este documento ingrese a [https://www.fcfm.cl/\\_uc/cNhc](https://www.fcfm.cl/_uc/cNhc)



## LISTADO DE ADJUNTOS



NOMBRE DE DOCUMENTO: 20230602091880D3A207A12197E3\_\_Declaraciones\_Juradas.pdf  
SHA256: 3f655bdf15a23059da5550519e071960d80f77ecc9697b14aa90617dc0755b0c



NOMBRE DE DOCUMENTO: 202306020918C9A9865D63C30571\_\_Certificado\_de\_habilidad.pdf  
SHA256: e2f7d48d43849869266a3e1a8833250389db04cfd5ed5fd07b31079f7f2b234b



NOMBRE DE DOCUMENTO: 2023060209186BF233E8CFE9AA70\_\_Carta\_de\_justificacion\_suministro\_diario\_financiero.pdf  
SHA256: 134f7ed3a04aa01b12375416ab8cf33441f98e33c392090fc52da5ef7c8fb037



NOMBRE DE DOCUMENTO: 202306021720F7F2D98C4226DE40\_\_CDC\_diario\_financiero.pdf  
SHA256: dba344144d3b1fa16a62c447f5a02c57e34f76f6e0133143837263f7188199bf



NOMBRE DE DOCUMENTO: 2023061611087E9D614CED2E8739\_\_cotizacion.pdf  
SHA256: 18ff24b665a096434279e4c03b59eb9c93b226985509244daa1f129f55a47d6b



NOMBRE DE DOCUMENTO: 202306161108AA01BF442D580141\_\_escritura.pdf  
SHA256: d6da1eda4330298517b7969c1800a636e440f200a7022939a557a096a9f82435



NOMBRE DE DOCUMENTO: 2023080315442F0C8900C98E451C\_\_certificado\_DF\_IDIEM.pdf  
SHA256: 3167fef55a206a5f30f01c43af1a3a65c6cf0c4227705c9353779776aad04f41



NOMBRE DE DOCUMENTO: 202308031550FAF6B1AD018A6E7A\_\_OFICIO\_1658-2023.pdf  
SHA256: 8eef4e884a71bc5a0a9bfd8d20af62e764caee6484bf104a22030d50b47b27ed



NOMBRE DE DOCUMENTO: 2023061609377ADDAC95EBF57051\_\_Solicitud\_-\_CDP\_1061\_actualizado.pdf  
SHA256: 201ffcfd9065b322610ea9826db04ee202fbeb9a95fe5718d5a217be0133ff8a

